Regimiento como personas
con quien habla la dicha arreal
sobre carta y provisiones por ser
los ynpendidos y conpreen
didos en ella y de cuios oficios sea
de hacer la dicha eleccion por ser
el uno padre de andres de zumilla
regidor elector del dicho año gra
y el otro juan fernandez pasqual
yerno de francisco vazquez alcalde
antecesor y elector y estando
presentes no se cumpleiran con
efeto la dicha sobre carta el dicho
antes por nan la dilacion
e ynpedimento para que no
tenga el dicho efeto y si fuere ne
cesario asistan y se hallen pre
sentes en su lugar los alcal
des antecesores electores que
son francisco vazquez y anton
gil de ojo fernandez y de no cum
pleirlo ansi y executar con
efeto la dicha arreal sobre carta
protesta en nonbre suyo
y de esta villa y demas yntere
sados querellarse y dar noticia
a su magd y señores de su consejo
real y pedir juez que a su costa
lo executen y cumpla y todas
las costas y gastos daños y me
nos cabos seran por su quenta
y riesgo con las demas protesta